

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4921
Fecha de Aprobación
14 AGO 2018
ROL S.I.I.
950-088/89/90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 773 DE FECHA 22/06/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5 1.4. y 6.2.9. N° A-94
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **EQUIPAMIENTO COMERCIAL** ubicada en calle/avenida/camino **AVDA. SANTA MARIA (LOCAL 62,63 y 64)** N° **2141** Lote N° - manzana - localidad o lote sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MYRIAM MUÑOZ CASTILLO / MARIO ROJAS OPAZO	6.814.425-5 / 9.303.357-4		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9303	24/03/2015	22,50 m2	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Obra Menor N° 9.303 de fecha 24.03.2015, mediante el cual se aprobaron las alteraciones sin aumento de superficie, en propiedad destinado a Equipamiento comercial, "Súper Agro Santa María", Locales N° 62, 63 y 64, ubicado en Av. Santa María N° 2141, Rol Sii N° 950-88, 950-89 y 950-90, Arica.

Se recibe las alteraciones siguientes:
 apertura de vano unión local 62-63.
 demolición muro unión local 63-64.
 instalación eléctrica.
 terminaciones
 pintura.

Finalmente, la propiedad no modifica superficie, quedando la propiedad con destino de equipamiento comercial, unión Locales N° 62, 63 y 64, "Súper Agro Santa María" quedando con una superficie total de 22,50 m2.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Presenta certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° 000000575443 (local 62), 000000575435 (local 63), 000000575424 (local 64) de la SEC.
- Informa art. 144. L.G.U.C. del arquitecto Claudio Martínez Villalobos.
- Informe control y calidad art. 5.8.3. O.G.U.C. del arquitecto Claudio Martínez Villalobos.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5209312 de fecha 22/06/2018.

Archivador N° 94.



Rosa Dimitstein Arditi
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PAR/cfr.